



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 10011-25 COOP LA VIOLETA - DEUDA NO CONTABILIZADA -
NOVIEMBRE 2024

Pergamino, 20 de febrero de 2025

Señor

Intendente Municipal

Pablo Ignacio MAIZTEGUI

SU DESPACHO.-

Cumpro en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2025**, realizada el día **18 de Febrero del corriente**, al considerar el **EX-2025-350-PERHCD-HCD D.E. ELEVA EX - C-101-2025 CONTADOR MUNICIPAL**. Ref.: Anteproyecto Ordenanza - Deuda no contabilizada Cooperativa Eléctrica Ltda. La Violeta - Mes Noviembre 2024.-

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

Artículo 1°: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$5.370.367,65 (cinco millones trescientos setenta mil trescientos sesenta y siete c/65 ctvos.), a favor de la Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos Limitada de La Violeta. En concepto del pago de alumbrado, energía eléctrica, teléfono y agua correspondiente a la facturación del mes de noviembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2024- como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

Artículo 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda- F- F-110- Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7121 Deuda no Contabilizada

Artículo 3°: De forma.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2024- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110103000-F.F.110-3.1.9.0-35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000-F.F.110-3.1.1.0-35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000-F.F.110-3.1.4.0-35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000-F.F.110-3.1.2.0-35.01.00. Sin saldo disponible.

ORDENANZA N° 10011/25